

**AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES**

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1 – 41750 Los Molares (Sevilla) – CIF: P-4106300-I
Tfno: 955833701 – Fax: 955833911

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

El Pleno municipal de Los Molares, en sesión ordinaria celebrada el día 29/01/2026 aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo: el procedimiento para la modificación de la denominación de la plaza pública que se indica en los términos que a continuación se señalan:

Primero.- Aprobar definitivamente el cambio de denominación y rotulación de la actual Plaza de la Mancomunidad, que pasará a denominarse “**Plaza Alcalde-Poeta Don Esteban Pérez Ruiz**”, en reconocimiento al insigne poeta local y referente de varias generaciones de nuestro carnaval de Los Molares.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la familia de D. Esteban Pérez Ruiz, al Instituto Nacional de Estadística y a los organismos competentes.

Tercero.- Proceder a la actualización del callejero municipal, del Padrón de Habitantes y de cuantas bases de datos municipales y supramunicipales sea preciso, dando publicidad al acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para la ejecución de cuantas actuaciones sean necesarias en cumplimiento del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Los Molares, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.- José Javier Veira Villatoro

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Código Seguro de Verificación	IV7QGMDIEAOJIS73QMU4GNTE4M	Fecha	04/02/2026 19:50:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ JAVIER VEIRA VILLATORO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGMDIEAOJIS73QMU4GNTE4M	Página	1/1

